

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Excavación en la Vía Pública, para la Introducción de Drenaje Sanitario y/o Agua Potable.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDU/DBG/EVPIDA/10/2024
Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de permiso para excavación en la vía pública, donde especifique el motivo de la excavación (introducción de servicios); anexando los requisitos correspondientes.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y artículo 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 171 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2024.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de Excavación en la Vía Pública.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> OBTENER: 01 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera el servicio especificado (Introducción de drenaje sanitario y/o agua potable)	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		SI <input type="checkbox"/>	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1.- Solicitud para permiso de excavación	NO	1	Artículos 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- Croquis de localización	NO	1	
3.- Identificación oficial	NO	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1.- Solicitud para permiso de excavación	NO	1	Artículos 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- Croquis de localización	NO	1	
3.- Identificación oficial	NO	1	
4.- Documento que acredite la personalidad del solicitante	NO	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1.- Solicitud para permiso de excavación	NO	1	Artículos 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- Croquis de localización	NO	1	
3.- Identificación oficial	NO	1	
4.- Documento que acredite la personalidad del solicitante	NO	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Ciudadano deberá acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar los requisitos para la realización del trámite de excavación en la vía pública para la introducción de drenaje sanitario y/o agua potable.</li> <li>2. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le dará los requisitos y costos correspondientes por el trámite.</li> <li>3. Si el Ciudadano está interesado en realizar el trámite de excavación en la vía pública para la introducción de drenaje sanitario y/o agua potable y una vez cubiertos los requisitos para la realización del trámite, el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano realizará su orden de pago para que acuda a las oficinas de la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente.</li> <li>4. El Ciudadano regresará a la Dirección de Desarrollo Urbano a dejar copia del recibo oficial de pago para poder realizar su trámite de excavación en la vía pública para la introducción de drenaje sanitario y/o agua potable.</li> </ol>	

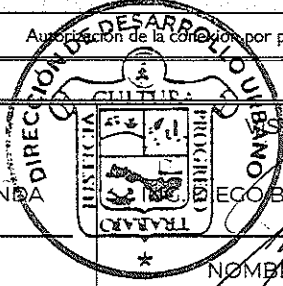
	5. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le informará al ciudadano el día que puede pasar a recoger su trámite de excavación en la vía pública para la introducción de drenaje sanitario y/o agua potable.			
	6. La dirección de Desarrollo Urbano entregará en tiempo y forma el trámite de excavación en la vía pública para la introducción de drenaje sanitario y/o agua potable y archivará una copia del trámite.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.			
COSTO:	\$108.57 por metro cuadrado de excavación	Fundamento Jurídico Artículo 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO
			TARJETA DE DÉBITO	NO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La necesidad del usuario para contar con el servicio solicitado (agua potable y drenaje sanitario)			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Diego Becerril González		
DOMICILIO:	CALL E:	Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán	
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 horas., de lunes a viernes	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	12 31621	No aplica	No aplica	desarrollourbano2022-2024@hotmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Quién va a medir el espacio del corte y ruptura?			
RESPUESTA:	Personal de la Dirección de Desarrollo Urbano.			

<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Por qué es necesario hacer la reparación de la ruptura con los mismos materiales?
<b>RESPUESTA:</b>	Para preservar la imagen urbana.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Por qué tengo que pagar, si yo mismo voy a arreglar la calle?
<b>RESPUESTA:</b>	Porque así lo establece el artículo 144 Fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

AutORIZACIÓN DE LA CORRECCIÓN por parte del OPDAP del Municipio de Jocotitlán.



<p>ELABORÓ:</p> <p>C. BEATRIZ MIRANDA MIRANDA</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>ESTO BUENO</p> <p>REGOBECERIL GONZÁLEZ</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>08/02/2024</p>
--	--	--

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024